

REGLAMENTO COMPETENCIA SUPERLIGA AGUILA 2019

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1°.- La competencia SuperLiga Aguila 2019 se regirá por los Estatutos y Reglamentos de la División Mayor del Fútbol Colombiano (“DIMAYOR”), el Código Disciplinario Único, el Estatuto del Jugador, el Reglamento de Control al Dopaje de la Federación Colombiana de Fútbol (“FCF”) y las Reglas de Juego del International Football Association Board (IFAB) y las demás reglamentaciones aplicables al Fútbol Profesional de la FCF.

Artículo 2°.- En desarrollo de su actividad deportiva, los jugadores, clubes y oficiales que directa o indirectamente intervengan en el mencionado campeonato estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y disciplina de la DIMAYOR.

Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias del campeonato según su grado de competencia.

Artículo 3°.- El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la FCF.

CAPITULO II SISTEMA DE CAMPEONATO

Artículo 4°.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

En cada uno de los partidos de dicho campeonato se adjudicarán tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) puntos por partido perdido.

Artículo 5°.- SUPER LIGA AGUILA 2019:

a) **PARTICIPANTES.** - El campeonato se realizará con la participación de los dos (2) clubes campeones de la LIGA AGUILA I y II 2018.

Campeón LIGA AGUILA I 2018
Campeón LIGA AGUILA II 2018

Parágrafo: En caso de que el campeón de la LIGA AGUILA I 2018 y la LIGA AGUILA II 2018 sea un mismo club, el segundo participante de la SÚPER LIGA AGUILA 2019 será el club que obtenga la mejor posición en la Tabla de Reclasificación total del año y no haya sido campeón de la LIGA AGUILA I o LIGA AGUILA II 2018.

Parágrafo 2: No podrá participar en la SUPERLIGA AGUILA 2019 el club que siendo campeón de la Liga AGUILA I o LIGA AGUILA II 2018 descienda a la categoría B para la temporada 2019. En tal caso, este cupo será otorgado al club que ocupe la mejor posición en la tabla total de reclasificación del año y no haya obtenido el cupo a este certamen.

Artículo 6°.- SISTEMA DE JUEGO SUPER LIGA AGUILA 2019:

Los clubes participantes en la SUPER LIGA AGUILA 2019, definirán el título de Campeón y Sub-Campeón de la “SUPER LIGA AGUILA 2019” en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

Parágrafo: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club de mejor posición en la tabla de Reclasificación total del año de la Liga AGUILA 2018, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los equipos en los campeonatos “LIGA AGUILA I 2018 y LIGA AGUILA II 2018”.

Artículo 7°.- CASOS DE EMPATE EN LA SUPER LIGA AGUILA 2019:

Los empates en puntos que se produzcan en este campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

**CAPITULO III
INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO**

Artículo 8°.- Para el Campeonato SUPER LIGA AGUILA 2019, los clubes participarán con las nóminas que hubiesen inscrito ante DIMAYOR para la competencia LIGA AGUILA I 2019.

Parágrafo. - Los jugadores inscritos en la SUPER COPA JUVENIL 2019 organizado por la Federación Colombiana de Fútbol podrán participar a prueba en la SUPER LIGA AGUILA 2019.

CAPITULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9°.- Además de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, se aplicarán las disposiciones especiales contenidas en los reglamentos de los campeonatos LIGA AGUILA I y II 2019.

Artículo 10°.- BAVARIA S.A. tendrá derecho a la fijación de publicidad alusiva a su empresa en los estadios en donde se celebren partidos oficiales de la SUPER LIGA AGUILA 2019, en los términos del convenio suscrito con la DIMAYOR.

Parágrafo: Los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la empresa AGUILA S.A. organice y ejecute la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo.

Artículo 11°.- VIGENCIA:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

PRESIDENTE,

SECRETARIA GENERAL,

JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA.

CLAUDIA GUERRERO SANCHEZ.